

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11
cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

Rad. 11001-40-03-038-2020-00563-00.

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: Masterline Colombia S.A.S.

DEMANDADO: Wide Tactics Enterprise Colombia S.A.S.

Para resolver la solicitud que antecede (*Fl. 15 Expediente Digital*), por ser procedente lo deprecado se reconoce personería al abogado William David Guerrero Pérez en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido, como apoderado del extremo ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Civil 038

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12